

Orden Especial

Comité Canónico

El Comité en el Despacho de Negocios propone que la consideración del Reporte del Comité Canónico sea gobernado por la siguiente Orden Especial:

1. Cinco minutos deberán ser proveídos para la presentación del Reporte y para preguntas de aclaración.
2. Diez minutos deberán ser dedicados para debatir cualquier enmienda a la Constitución y a los Cánones.
3. Cuando tiempo permita, dos minutos deberán ser dedicados para presentar una enmienda, y cinco minutos dedicados para debatir cada enmienda, durante el cual ningún presentador será permitido más de dos minutos.
4. La Casa, por la mayoría de 2/3, podrá votar para extender el tiempo del debate. No moción para debatir, para comprometerse una vez mas, o para terminar el debate estarán en orden mientras cualquiera desee hablar. A la conclusión de cada periodo de tiempo establecido, se tomaran los votos para todas las mociones pendientes.